

Lima 2 de Sep. de 1766

Informen los
oficiales de estas

Cajas =

U. M. N. N. N.

N. 1

Pedro Jhu. Velaz. amio l. con

el devido respectu dices que siendo pres
ciso dirijir a V. M. de su cuenta de
certos y Judicia Cajones para su
venta, de los q. trata con congn. en los
Kauios tobero, Veniura, y Concordia, y exten
do para la salida del Kauios el Proano
para nuevos Intermedios. por tanto.

CO-MI
CAJ: 14
Doc. 964
FOL: 3
1766

Handwritten signature or initials

que solicitan, y que los ofi. N. de estas
Cajas, le den la correspond. Certifican. de
haber contribuido en esta parte su dno, para que en
aquel deviano no vuelva a repetirlo, lo que espera
convenir a la certificacion de V. M.

— Don Joseph Velaz



Misc. 0964

Simas de Sep. de 1766 - Exmo. Sr.

En conceq. de el Informe, q. hacen los J. R. de estas Casas, y con arreglo al Auto acordado en Junta de M.º Haz. en 25 de Junio de este año proximo pa-

do que podemos informar solo conceder al Sup. pa. lit. q. solicita p. remitir en el Navio el Nro.º de los trece trios de pa. Intermedios, trece trios, y quatro Cas. and. Cast. y quatro Cas. asp. gillados; en lo q. no se le pondra en baraso que exprese el sup. y ha veg. do el M.º dia de la vez declarado baxo de su Alcabala en los trios q. prescribe el citado A.º de m.º n.º retiene hecho to; y otorgando la paz en m.º n.º retiene hecho trios q. Coxes donde =

Consejo en Sta. R.º de 7 de Mayo de 1766
su q. ta los Nro.º de en la p.º
el Navio a solicitar



[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

su expendio sin haber
transferido dominio, no se
opone embarazo para que
sele. cony^{da} la ley^{da} sollicita
otorg^{da} part^{da} a vez^{da} sellos, y
sele den por sta opima los
Desp. cony^{tes} esp^{tes} p^{tes} y sean lib.
del dño de Mear^a en el parage
donde se efectuare la prim^{ra}
venta. sobre q^e ves^a mandava
lo q^e tuviere p^{te} mas conven
Carada^{re} a 4 de sep. del 1761

Don Pedro


Francisco de

Viceroy



H

Interi.

SE LO OTORGO, VIREAL,
A LOS DE MENSAJES EN
SEÑAL Y DOS, Y
SEÑAL Y DRES.



SIRVE PARA LOS AÑOS

DE 1766 y 1767



del cuartillo.



SELLOS VARTO, VNG. VAR-
TILLO ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA Y DOS
Y TRES.

SIRVE PARA LOS ANOS
DE 1766 Y 1767

En la Ciudad de las Reales del Peru en
año Antecmi el Evc.º de la N.ª. de San.º de Pedro
Joseph Beler Residente en esta Ciudad de quien se
civ.º juram.º que lo hizo por Dios n.º. Señal ya una
señal de cruz segun forma de d.º. vaso del qual
declaro que es cierto Remite de ou.º. y Negro vaso
de partida de Registro en el Navio n.º. Señora del
Shorad.º que haze b.º. a Puertos Intern.º para des
embarcar en Arica b.º. de Kopa de Castilla
compeso de ochenta d.º. doze libras, y quatro Ca
sones apelladas de la misma Kopa con el de b.º. de
yocho d.º. ocho libras cuyo numero de p.º. con
parte de mayor suma que tiene de cargo en esta
N.ª. Administracion de las Hopas que entran des
ta Capital de los Reynos de España en los Na
vios Texco, Pontura, y la Concordia, y no ha
viendo tenido efecto la venta de los Generos que
incluyen d.º. tercios y Casones haze esta Re
misa a fin de que se solicite su expendio en
la Villa de Potosy y otras lugares de su distrito
por disposicion de Don Juan.º. Santeliver a g.º.
ban conuynados; Y es conuynante que esta Re



me la escríta y verdadada y no confiden
cial como aqui lo asegura bazo del Re
fendo juram^{to} en que se afirmo y Pate
ficio y lo firmo doy fee

Diego Joseph Viera

Ante mi

Juan Hernandez de Luna
no. 11 de Agosto de 1707

